**ACTA NUMERO ONCE**: Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriente, a las **diez horas** del día **DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE**, convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios: Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre, señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Angela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, Don Julio César Quintanilla Trejos, José Abelino Chávez Sura, y de los Regidores Suplentes, Señor Federico Soriano, don Wilber Arnoldo Chávez Quintanilla, señor Jorge Luis Interiano Galindo, señor Oscar Flores Granados, Secretaria de Actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **DIEZ**, se emiten los siguientes acuerdos. **ACUERDO NÚMERO UNO**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y en vista que están por finalizar contratos de empleados que se desempeñan en esta municipalidad por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** RENOVAR CONTRATOS para el periodo del 21 de Abril 2013 al 31 de Diciembre 2013, conforme al siguiente detalle: a) ERENDIDA ISILMA CAÑAS CHAVEZ, **JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR**, con un sueldo mensual de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES ($400.00) incluyendo los descuentos de ley; b) SILVIA GUADALUPE AVILES ULLOA, **AUXILIAR DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR**, con un sueldo mensual de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ($280.00) incluyendo los descuentos de ley; c) MARIA DEL TRANSITO CHAVEZ GONZALEZ, **ENCARGADA DE CATASTRO Y CUENTAS CORRIENTES**, con un sueldo mensual de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($300.00) incluyendo los descuentos de ley d) CARLOS ERNESTO VASQUEZ RIVAS, **MOTORISTA**, con un sueldo mensual de TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ($380.00) incluyendo los descuentos de ley; Autorizando a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz para que firme los contratos respectivos con cada uno de los empleados mencionados. **ACUERDO NÚMERO DOS**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y en vista que parte de los globos difusores que poseen las lámparas que adornan la zona verde en el parque municipal se han quebrado, este concejo municipal por unanimidad **ACUERDA** autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios compren en Freund S.A de CV. 10 Difusor globo acrilic 10x4 PLG 100W, a razón de $ 33.00 cada una, ascendiendo a un valor total de adquisición de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($495.00), NOTIFIQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y en vista que se tiene informado por parte de la persona que cuida la cancha municipal de esta ciudad que existen problemas conforme a los linderos con vecinos al lugar por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Delegar al Síndico Municipal Manuel Gonzalo Cortéz Márquez y a la Jurídico Municipal Lic. Enma Lorena Contreras de Rivas, para que realicen en base escritura pública del terreno donde se encuentra ubicada la cancha municipal medición para verificación. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**: Este concejo en uso

de sus facultades que le confiere el Código Municipal y en vista que el predio del cementerio municipal necesita la limpieza éste concejo municipal por unanimidad **ACUERDA**: nombrar a los concejales María Angela Hernández de Zavala y Don Federico Soriano, como apoyo de coordinaciones de limpiezas en el cementerio municipal, tanto para que busquen mozos y supervisen la limpieza en el cementerio Municipal, así como también gestionen el pago de todo lo necesario lo cual está autorizado desde inicio de año Notifíquese, **ACUERDO NÚMERO CINCO**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios adquieran 6 macetas para cambiar las que se encuentran destruidas en el corredor de la alcaldía municipal así como también la compra de 4 dispensadores de papel para ser ubicados en los baños existentes en éstas oficinas, los cuales serán adquiridos en FREUND, S.A de C.V, así: a) 6 macetas a razón de $8.90 c/u haciendo un monto de $53.40; b) 4 Dispensadores de papel a razón de $37.90 c/u. haciendo un monto de $151.60, VALOR TOTAL POR LA ADQUISICIÓN DOSCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES ($205.00), notifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal en vista que se ha adjudicado mediante proceso de Licitación a la Empresa PARADA JAIME CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V la realización del proyecto CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL, SOBRE QUEBRADA EL MANGO, DEL CASERIO EL MANGO CANTON SANTA CLARA, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE. DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" por un monto de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE 84/100 DOLARES ($64,829.84), este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Aperturar cuenta para Proyecto **CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL, SOBRE QUEBRADA EL MANGO. DEL CASERIO EL MANGO, CANTON SANTA CLARA, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**" por un monto de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE 84/100 DOLARES. ($64,829.84) por lo que autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE 84/100 DOLARES ($64,829.84), los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco Hipotecario de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO "**CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL, SOBRE QUEBRADA EL MANGO, DEL CASERIO EL MANGO, CANTON SANTA CLARA, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**", Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que ordene el pago de estimaciones conforme a cumplimiento del contrato y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El conceio Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal Y teniendo a la vista solicitud enviada por el ciudadano MANUEL DE JESUS

ZELAYA, con Documento Unico de Identidad numero: 00xxxxxx-x, residente en la cuarta calle Oriente del Barrio San Juan de ésta ciudad, manifestando que ya el poseía permiso de funcionamiento de cantina en dicho lugar pero vendió el derecho y la trasladaron a otro lugar del municipio, por lo que solicita se le dé otro permiso de funcionamiento, por lo que este concejo municipal por unanimidad **ACUERDA**: No conceder permiso para instalación de cantina de venta de bebidas embriagantes al señor MANUEL DE JESUS ZELAYA, debido a que esta administración Municipal no está en la disposición de continuar fomentando patrones de vicios en nuestro municipio, sino enfocarse a que nuestros habitantes se desenvuelvan en un ambiente sano y seguro. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista la actualización del Inventario Municipal al 15 de abril del 2013, presentado por la Contadora Municipal, Lic. Marina Guadalupe Durán Bermúdez y la Secretaria Municipal Olga Yaneth Menjívar de Osorio, por lo que éste concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar el **INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, HERRAMIENTAS DE ESTA MUNICIPALIDAD**, actualizado al 13 de abril 2013. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal Por unanimidad **ACUERDA**: Priorizar la Inversión de los Fondos 75% F0DES, para la realización del proyecto "**Construcción de muro guarda nivel y disipador a 100 metros al costado sur poniente de caserío la Filipina, Barrio la Merced, San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**", por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que juntamente con el administrador de contratos realicen los tramites respectivos para elaborar el perfil del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista cotizaciones presentadas para el suministro de **MANO DE OBRA**, consistente en cambiar y reconstruir estructura de techo en el proyecto ejecutado por administración por esta Municipalidad "CAMBIO DE TECHO Y RECONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DEL CENTRO ESCOLAR ALBERTO MAFERRER, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" siendo las ofertas las siguientes. **A)** Ever Antonio Elías con una oferta de CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($4,500.00); **B**) Marvin Ernesto Izaguirre, con una oferta de CUATRO MIL 00/100 DOLARES ($4,000.00); **C**) Walter Antonio Portillo Carrillos, con una oferta de TRES MIL 00/100 DOLARES ($3,000.00), por lo que éste concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Adjudicar la mano de obra del proyecto "**CAMBIO DE TECHO Y RECONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DEL CENTRO ESCOLAR ALBERTO MAFERRER, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**" al señor Walter Antonio Portillo Carrillos : Por un monto de TRES MIL 00/100 DOLARES ($3,000.00), a realizarse en un periodo de sesenta días, el cual será cancelado de la cuenta del proyecto así: un anticipo del 30% y un pago final contra entrega de su totalidad de los trabajos contratados en el proyecto. Se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo. **ACUERDO NÚMERO ONCE**: El concejo a en vista de las facultades que le confiere el código Municipal y teniendo cotizaciones presentadas para suministro de materiales a

utilizar en la construcción del proyecto "**CAMBIO DE TECHO y RECONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DEL CENTRO ESCOLAR ALBERTO MAFERRER, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN 10, MIGUEL**" las cuales son las siguientes: a) GALVANIS. S.A. DE C.V. por un monto de QUINCE MIL QUINIENTOS TRECE 20/100 DOLARES ($15,513.20) b) FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION SANTANA, por un monto de QUINCE MIL NOVECIENTOS CATORCE 32/100 DOLARES ($15,914.32), c) SANTIN FERRETERIA, por la cantidad de CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO 55/100 DOLARES ($14,981.55), por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Adjudicar el SUMINISTRO irDE MATERIALES para el proyecto "**CAMBIO DE TECHO Y RECONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DEL CENTRO ESCOLAR ALBERTO MAFERRER, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**" a la ferretería SANTIN, por un monto de CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO 55/100 DOLARES ($14,981.55), certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y en vista que es necesario que después de entregado el proyecto que se está ejecutando en la cancha municipal se le de mantenimiento a la cancha municipal por lo que este concejo municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios adquieran en F REUNID; S.A. DE C.V, 6 seis aspersores y seis mangueras para ser utilizadas en el mantenimiento de la cancha municipal. todo por la cantidad de CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES ($140.00) notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista solicitud enviada por el Consejo Directivo Escolar de Cantón Santa Clara de esta ciudad donde solicitan colaboración consistente en prestarles los caponys propiedad de la alcaldía municipal y donación de 30 cajas de sodas para ser utilizadas en la inauguración de aulas de dicho centro escolar por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: Autorizar** a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios eroguen la cantidad de **CIENTO SESENTA Y OCHO 75/100 DOLARES ($168.75)** los que servirán para comprar en Tienda San Antonio de Gabriel Antonio Ramos Méndez. 25 fardos de sodas los cuales serán donados al Concejo Directivo Escolar de Cantón Santa clara como apoyo para el evento programado en dicho centro escolar para el día 23 de Abril de 2013. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y en vista de petición enviada por el concejo directivo escolar del Caserío los Girón de Cantón Piedra Azul de San Rafael Oriente. donde solicitan se les apoye para la reparación del techo y construcción de muro perimetral en dicho centro escolar, por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Priorizar la Inversión de los Fondos **75% FODES**, para la realización del proyecto **"Reparación de techo y construcción de muro en centro escolar, caserío los Girón, Cantón piedra Azul, San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**", por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que juntamente con el administrador de contratos realicen los tramites respectivos para elaborar el perfil del mencionado proyecto. Certifíquese **ACUERDO NÚMERO QUINCE**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y en vista que algunos bienes

se encuentran en estado inoperable este concejo municipal por unanimidad acuerda APROBAR LAS DESCARGAS DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DETALLADOS ACONTINUACION:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Cantidad | Código del Bien | Descripción del bien | Ubicación del Bien |
| 1 | 9218-001-010 | TELFONO PANASONIC KX-TG2820LAB inalámbrico | Despacho Municipal |
| 1 | 9218-003-0025 | Teclado marca KLIP Xtreme color negro | Secretaria |
| 1 | 9218-003-003 | Mouse marca Elite color negro | Secretaria |
| 1 | 9218-0004-003 | Mouse marca Orage View color negro franja blanca | Tesorería |
| 1 | 9218-0008-006 | Monitor color negro marca Sonex | Registro |
| 1 | 9218-0009-005 | Impresor marca HP Deskjet D1360, color gris y blanco | Catastro y Cuentas Corrientes |
|  | 9218-0009-004-1 | Mouse óptico manca Starview color rojo y negro | Catastro y Cuentas Corrientes |
| 7 | 9218-0021-001 | Balones numero 5 | Camerino de cancha de conocido como Liberal  |
| 4 | 9218-0021-002 | Balones numero 4  | Camerino de cancha de conocido como Liberal  |
| 3 | 9218-0021-002 | Balones numero 3  | Camerino de cancha de conocido como Liberal  |

Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad ACUERDA: realizar INAUGURACION del proyecto "Construcción de Puente en caserío Los Jandres, Barrio San Juan, San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel" para lo cual autoriza a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios eroguen la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE 00/100 DOLARES, ($1,629.00). los cuales servirán para adquirir lo siguiente: refrigerio ($189.00) Discomóvil ($1,300.00), Payaso ($40.00), transporte de banda regimental ($100.00), notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista el acta de recomendación de la comisión evaluadora de las ofertas presentadas para el suministro de un pórtico antiguo para ser colocado en el límite de nuestra ciudad con la ciudad de el transito, las cuales son las siguientes: a) Industrias pinta Todo, de Guillermo Eduardo Leiva con una oferta de OCHO MIL QUINIENTOS 00/100

DOLARES ($8,500.00), b) Soluciones Estructurales, de Mirna Fuentes, con una oferta de DIEZ MIL 00/100 DOLARES ($10,000.00) c) Grupo Creativo Jorge Hernández con una oferta de NUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($9,500.00), por lo que éste concejo municipal por unanimidad **ACUERDA**. Adjudicar el suministro de Portal Antiguo de bienvenida al Municipio a la empresa Industrias pinta todo del señor Guillermo Eduardo Leiva Murillo, por la cantidad de OCHO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($8,500.00), los cuales serán cancelados por la Tesorera Municipal de los fondos del 75% FODES, de la siguiente manera un anticipo del 30% y el complemento contra entrega del portal ya instalado. Se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**: Este concejo Municipal de conformidad con el artículo 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este concejo por unanimidad, **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar Eréndira Isilma Cañas Chávez, quien ha hecho las diligencias respectivas para dar cumplimiento a la reposición de la partida de nacimiento de EXEQUIEL MEDRANO DIAZ, quien nació en esta ciudad el día 10 de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, hijo de Candelario Medrano y Felicita Díaz, documento base presentado para la reposición: fé de Bautismo emitida por el Presbítero Alejandro Hernández Palucha, Párroco de la Parroquia de San Rafael Oriente, el día dieciséis de Abril del año dos mil trece. Certifíquese, **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**: Este concejo Municipal de conformidad con el artículo 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este concejo por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar Eréndida Isilma Cañas Chávez. quien ha hecho las diligencias respectivas para dar cumplimiento a la reposición de la partida de matrimonio de los señores: LUIS ALONSO GARAY y MARIA CRISTINA CALERO, quienes contrajeron matrimonio en esta ciudad el día quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho. Documento base presentado para la reposición: copia de la partida de matrimonio certificada por el Notario Hugo Romero López Almendáres el día doce de enero del año dos mil trece. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista que el lugar donde está construido el puente en caserío los Jandres se encuentra en total obscuridad dando lugar a que sea un lugar inseguro, este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios adquieran materiales para iluminación del sector donde está construido el puente en caserío los Jandres, por un monto de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS 85/100 DOLARES ($636.85) los cuales serán adquiridos en Materiales el MILAGRO de Betty Pereira de Cabrera. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

 Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre. Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

 Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Don Federico Soriano Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla

primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

 Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal

En los presentes documentos se resguarda información según **Art. 6.-** literal **F** Información confidencial: es aquella información privada en poder del Estado cuyo acceso Público se prohíbe por mandato constitucional o legal en razón de un interés personal, Jurídicamente protegido; art. 24 Y 33 de la **LAIP.**